

JUNTA DIRECTIVA S-323-2023-2025 Ciudad Universitaria 11 de abril de 2024.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el Acuerdo No. 323, Punto VIII, Literal e) del Acta No. 016-2023-2025, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el 09 de abril de 2024, que literalmente dice:

VIII Literal e) Solicitud de la Téc	sobre firma pendiente de los informes
de consumo de los vales de combustible por el Lic	
Conocida la solicitud recibida de la Téc.	sobre firma pendiente de los
informes de consumo de los vales de combustible	por el Lic.
correspondiente a los meses de enero a junio de año 202	23.

Considerando que:

- 1. Debe enviarse un informe mensual a la Unidad de Contabilidad para que ellos tengan el registro de vales consumidos por Facultad.
- 2. La Unidad de Contabilidad ha establecido un formato para enviarlos y cada uno debe ir firmado por el Encargado de Vales de Combustible, el Administrador Financiero y el Decano de la Facultad.
- 3. El Lic. presidía como Decano de la Facultad durante las fechas de los informes de vales de combustibles que tienen firma pendiente.

Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 32 de la Ley Orgánica y el art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstenciones, **ACUERDA:**

A.	Instruir al Lic.	para que se presente a la Unidad de Recursos
	Humanos a firmar los informes de los	vales de combustible de los meses de enero a
	junio de 2023, a más tardar 10 días háb	piles después de notificado el presente acuerdo.

B. Notifiquese.

Atentamente



"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Angela Gudelia Pórtillo de Pérez SECRETARIA FCNM-UES

Copia: Recursos Humanos, Lic

Archivo.